



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

23796

Modificación edicto de la aprobación inicial del Convenio de colaboración entre el ATIB y el Ayuntamiento de Son Servera en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana

Advertido error en la publicación del edicto de la aprobación inicial del convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, y el Ayuntamiento de Son Servera se vuelve a publicar el edicto indicando que el plazo de exposición es de 15 días:

"PRIMERO. - Aprobar inicialmente el convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Son Servera, en materia de gestión tributaria del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, remitido por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, sustituyendo el Convenio de día 09 de febrero de 2004 antes mencionado.

SEGUNDO. - Someter a información pública durante un plazo de 15 días la aprobación inicial del Convenio reseñado, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Son Servera, para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, en el bien entendido que si durante el periodo de información pública no se presentasen alegaciones resultará aprobado definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo.

TERCERO. - Facultar al Alcalde para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para la firma del Convenio reseñado "

Son Servera, 3 de diciembre de 2012

El alcalde,
José Barrientos Ruiz

